

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES****20439**

Notificación de la resolución final de reintegro de subvenciones concedidas al amparo de la Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación de 19 de octubre de 2005, por la cual se convocaron ayudas a entidades privadas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares para realizar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica. (BOIB 162/18698, 27-10-2005)

De acuerdo con los artículos 57.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconoce el domicilio actual de las personas interesadas o no han podido ser localizadas, se les notifica la resolución final del procedimiento de reintegro de la subvención concedida para la realización de proyectos I+D+i, en relación con el siguiente proyecto:

Expediente	Empresa	Cif/Nif	Nombre del proyecto	Importe
22/2005/RDI	Consultoras para la difusión de la Información y el medio ambiente S.L (CODIMA)	B60855640	“MOGETEMS-Modernización Gestión Turística en Entorno Municipal con criterios de sostenibilidad”.	5.075,84€

Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el conceller de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 03 de octubre de 2010

El director general d'Universitats, Recerca i Transferència del Coneixement

Miguel José Deyá Bauzá

